Dirección Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

ACTA DE EVALUACIÓN N°8/2026

DIA "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak"

El Comité Técnico de Evaluación de la Región del Maule, en su sesión celebrada a las 09:00 horas del día 24 de abril de 2026, mediante la aplicación de Office 365, Microsoft Teams, se ha revisado los antecedentes del proyecto "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak", de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 86 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

1.- CITACIÓN

Se procedió a citar al Comité Técnico mediante oficio N°20260710295, de fecha 14 de abril de 2026 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.

Por medio de los oficios que en cada caso se indica, los Servicios integrantes que a continuación se individualizan comunicaron su intención de abstenerse de participar en la Sesión: No hay.

2.- SESIÓN

Asistieron a la Sesión los siguientes integrantes del Comité Técnico:

- Felipe Massardo Rojas, SEREMI de Medio Ambiente Región del Maule
- Pablo Olivares Orellana, Profesional SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule
- Baldemar Higueras Vivar, SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule
- Patricio Carrasco Tapia, Encargado de Evaluación SEA Región del Maule
- Gonzalo León Silva, Evaluador SEA Región del Maule
- Paula Ibacache Jara, Evaluadora SEA Región del Maule
- Mauricio Falcón Albornoz, Evaluador SEA Región del Maule
- Cristián Contreras Loyola, Evaluador SEA Región del Maule
- Paola Bruna, Profesional SEREMI de Energía Región del Maule
- Mario Aravena Carrasco, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Andrea Brevis Díaz, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- María Vicenta Lobos, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Luis Alberto Gómez Parada, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Andrea Brevis Díaz, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Rodrigo Fica Monroy, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Daniela Martínez Arriagada, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Jessica Yevenes, Profesional SEREMI Medio Ambiente Región del Maule
- Carlos Santander Muñoz, Profesional SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule
- Claudia Ebner, Profesional SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule
- Luís Basualto, Profesional SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule
- Waldo Lobos Rodríguez, Profesional SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule
- Sebastián Alvarado, Profesional SEREMI MINVU, Región del Maule
- Johan Marholz Lavín, Profesional SEREMI MOP, Región del Maule
- Ernesto Rahal Valderrama, Profesional SEREMI de Agricultura, Región del Maule
- Roxana Cortez, Profesional SEREMI de Agricultura, Región del Maule
- Jaime López, Profesional SEREMI de Salud Oficina Curicó, Región del Maule

- Jorge Muñoz, Profesional Dirección de Vialidad, Región del Maule
- Patricio Gutiérrez Parra, Profesional CONAF, Región del Maule
- Fernando Reyes, Profesional SBAP, Región del Maule
- Cecilia González, Profesional SBAP, Región del Maule
- Ignacio Becerra Muñoz, Profesional Dirección de Vialidad, Región del Maule
- Jorge Pérez Medina, Profesional DGA, Región del Maule
- Camilo Uribé Pérez, Profesional SAG Región del Maule

Presidió el Sr. Felipe Massardo Rojas, SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Maule. A continuación, cede la palabra para exponer el proyecto "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak"

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1.- Antecedentes del Titular.

Proponente:	Fresh Pak SpA
RUT:	77.872.597-5
Domicilio:	Longitudinal Sur KM 176, comuna de Teno, provincia de Curicó, región del Maule
Representante Legal:	Ignacio Andrés Smith Puelma
RUT:	13.852.263-6
Domicilio:	Longitudinal Sur KM 176, comuna de Teno, provincia de Curicó, región del Maule
Fono:	(+56) 9 34078174
Correo Electrónico:	ismith@vecs.cl

3.2.- Objetivo

Evaluar ambientalmente una agroindustria que realiza procesos de recepción, selección y embalaje de frutas, del mencionado proceso se generan residuos industriales líquidos, los cuales son despuestos en el Canal Teno dando cumplimiento a la normativa aplicable. Cabe señalar que dichas partes y obras ya se encuentran construidas y en operación

3.3.- Monto de Inversión.

La inversión para la materialización del Proyecto es de USD$ 12.000.000.-

3.4.- Vida Útil.

Indefinida.

3.5.- Mano de Obra.

La mano de obra señalada por el titular es la siguiente:

Tabla N°1. Mano de Obra.

Fase	Número de Personas (máximo)
Construcción	0
Operación	330
Cierre	0
Total	330

3.6.- Superficie.

Las partes y obras del proyecto que se encuentran construidas en el área de emplazamiento del proyecto se resumen en la tabla a continuación.

Tabla N°2. Superficies del proyecto.

Parte del proyecto	Superficie (m^2)
Cámaras de frio	7307,27
Oficinas	516,83
Galpón	1915,75
Frigoríficos	438,71
Accesos	63
Maquinaria	60
Comedor	77,64
Bodega agua	54,14
Taller	126
Bodega central	612,82
Total	12.737,00

Fuente: Tabla 6 de la DIA.

3.7.- Tipología Principal y Secundaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19.300 indica que los proyectos señalados en el ya mencionado artículo 10, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, en este caso el proyecto o actividad existente corresponde a una agroindustria que realiza procesos de recepción, selección y embalaje de frutas, del mencionado proceso se generan residuos industriales líquidos, sin embargo, no se encuentra calificado ambientalmente.

En virtud de lo señalado en la Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Me-dio Ambiente, modificada por Ley N°20.417, y el D.S. N°40/12 del MMA, el proyecto debe someterse al SEIA por cuanto concurre los presupuestos señalados en el literal l) del artículo 10 de la citada ley, así como el literal l.1) del artículo 3 del D.S. N°40/12. Al respecto el D.S. N°40/12 señala lo siguiente:

"*l) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de:*

l.1. Agroindustrias donde se realicen labores u operaciones de limpieza, clasificación de productos según tamaño y calidad, tratamiento de deshidratación, congelamiento, empacamiento, transformación biológica, física o química de productos agrícolas, y que tengan capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día (8 t/día) en algún día de la fase de operación del proyecto; o agroindustrias que reúnan los requisitos señalados en los literales h.2. o k.1., según corresponda, ambos del presente artículo."

El Proyecto se encuentra tipificado en el literal l.1 en relación con la generación de residuos sólidos y también en relación al literal k.2, considerando que la suma una potencia instalada de 2.600 kVA.

3.8.- Localización.

El proyecto se encuentra ubicado al interior de la planta Fresh Pak, en el Km 176 de la ruta 5 sur, en la comuna de Teno, provincia de Curicó, región del Maule.

3.9.- Justificación de la Localización.

El emplazamiento del proyecto se justifica porque el proyecto se instalará al interior de la Planta Fresh Pak.

4.- PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1.- Síntesis Cronológica de las etapas de la evaluación de impacto ambiental.

Nombre del documento	N° del documento	Remitido por	Fecha
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	NA	Fresh Pak SpA	05/02/2026
Resolución de admisibilidad	20260700120	Comisión de Evaluación de la Región del Maule	12/02/2026
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a los organismos de la administración del Estado con competencia	20260710240	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	12/02/2026
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido al Gobierno Regional	20260710239	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	12/02/2026
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a la Ilustre Municipalidad	20260710241	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	12/02/2026
Carta de visación del texto para difusión	20260710322	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	12/02/2026
Acreditación Aviso Radial	NA	Fresh Pak SpA	12/03/2026
Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA)	20260710350	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	25/03/2026
Resolución de extensión de la suspensión	20260700161	Comisión de Evaluación de la Región del Maule	27/04/2026

4.2.- Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación ambiental del proyecto.

Tabla. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto
Dirección General de Aguas (DGA), Región del Maule.
Dirección de Vialidad, Región del Maule.
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Región del Maule.
Servicio Nacional de Turismo, Región del Maule.
Gobierno Regional (GORE), Región del Maule.
Ilustre Municipalidad de Teno
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Región del Maule.
SEREMI MOP, Región del Maule.
SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule.
SEREMI de Agricultura, Región del Maule.
SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule.
SEREMI de Salud, Región del Maule.
SEREMI de Energía, Región del Maule
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule.

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Maule (SBAP)
Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región del Maule.
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Región del Biobío.
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Región de O´Higgins.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), Región del Maule.
Superintendencia de Servicios Sanitarios.

5.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

- El proyecto se encuentra suspendido (en preparación del Adenda) y tiene fecha límite para la presentación del documento el día 5 de junio de 2026.
- Analizar la aplicabilidad del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo 119.
- Aclarar si la iniciativa cuenta con Informe Favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo conforme al artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, o en su defecto indicar el estado de tramitación del PAS 160.
- Complementar antecedentes de los PAS 138, 139, 142, justificar que no aplica al proyecto los PASM ya señalados, señalando explícitamente que no se introducirán cambios de consideración vinculados a estas instalaciones y a las condiciones de funcionamiento autorizadas sanitariamente de los citados sistemas particulares en la Seremi de Salud.
- Descarte de los ECC del artículo 11, en cuanto a emisiones atmosféricas. Se debe reevaluar el impacto sobre la calidad del aire mediante un modelo recomendado/refinado (p. ej., AERMOD o CALPUFF, según corresponda), incorporando una serie meteorológica horaria representativa del emplazamiento (idealmente $\geq$ 1 año continuo) que permita capturar la variabilidad local y las condiciones reales de peor dispersión, y presentar la comparación correspondiente con los criterios normativos aplicables para MP_{10} y $MP_{2,5}$.

La presente Acta será publicada en el portal www.sea.gob.cl, siendo de libre acceso a los interesados.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI

Felipe Massardo Rojas
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región del Maule

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL

Patricio Carrasco Tapia
Director Regional (S) Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule